

***La alerta de violencia contra las mujeres
en Jalisco
Cobertura de medios de febrero
a diciembre de 2016***

MARÍA GUADALUPE RAMOS PONCE *
ELBA NÚÑEZ **

La violencia contra las mujeres ha tenido un largo camino para ser reconocida como una problemática social. Transitió de ser violencia doméstica o intrafamiliar a reconocerse como violencia de género, es decir, la violencia que viven las mujeres por su propia condición de ser mujeres.

Reconocer que la violencia de género es una grave violación a los derechos humanos, ha sido y es, hasta la actualidad, parte de este largo y sinuoso recorrido en la exigibilidad del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

En Jalisco, el 8 de febrero de 2016 el gobernador del estado, Aristóteles Sandoval, anunció la emisión de la de-

*/
* Docente investigadora del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel I, defensora de los derechos humanos de las mujeres.

** Docente investigadora del Instituto de Trabajo Social y encargada de la cátedra de Políticas Sociales II en la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, defensora de derechos humanos de las mujeres.

claratoria de alerta de violencia contra las mujeres (AVCM) en ocho municipios del Estado: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, El Salto, Puerto Vallarta y Ameca.

En este texto se pretende reflexionar sobre la cobertura que los medios impresos de Jalisco y sus publicaciones en línea —y alguno de circulación nacional como *El Universal*—, han realizado sobre la AVCM, en el periodo comprendido de febrero (mes en que se activa la alerta con el anuncio del gobernador del estado) a diciembre de 2016 (mes en que se dan a conocer avances sustanciales respecto de la implementación y el cumplimiento de la alerta), para detectar si solo reproducen los boletines oficiales o si realizan investigación periodística y análisis de los mismos, así como sobre la contribución que hacen ya sea para visibilizar una problemática social o, por el contrario, naturalizar, justificar e invisibilizar la violencia contra las mujeres como violencia de género.

ANTECEDENTES

En 2007 en México se publicó a nivel federal la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, única en su tipo en toda América Latina y el Caribe. Esta ley armoniza instrumentos internacionales de derechos humanos, sobre todo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belem do Pará.

Uno de los grandes aportes de esta ley es la inclusión de un mecanismo innovador en su artículo 22: la alerta de

violencia de género (AVG), que es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

En el ámbito federal, el proceso para evaluarla, declararla e implementarla involucra a la sociedad civil como peticionaria; a la academia como participante en el grupo de trabajo que analiza el caso y emite recomendaciones, y al gobierno estatal, que debe responder con información a la solicitud y luego cumplir con las recomendaciones en seis meses, o someterse a la declaración de la AVG. Durante el proceso también involucra a instancias federales como la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (CONAVIM) y la Secretaría de Gobernación, de cuya voluntad política dependen en gran medida la transparencia y la efectividad del mecanismo.

A nivel local, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco prevé un mecanismo distinto y lo denomina AVCM (Gobierno del Estado de Jalisco, 2008a). En el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Jalisco (Gobierno del Estado de Jalisco, 2008b), se documenta en los artículos 7 y 8 que la alerta de violencia es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en un territorio determinado del estado, pudiendo ser ejercido por individuos o por la propia comunidad, a partir de la detención de actos graves y sistemáticos de violación a los derechos humanos de las mujeres. Este mismo texto señala que la alerta de violencia tiene como

objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Desde hace algunos años, las organizaciones de la sociedad civil habían insistido en la importancia de visibilizar la problemática de violencia feminicida y de la emisión de la AVG (en el caso de que se invocara el ordenamiento federal) y de la AVCM (en el caso de que se invocara la legislación estatal). En el *Informe sobre la situación de los derechos humanos, Jalisco 2015*, del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), tanto el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) México como el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), así como diversas organizaciones feministas de Jalisco, se señalaba la urgente necesidad de activar la AVG por parte del gobernador del estado (Ramos Ponce, 2016).

Se optó por utilizar la normativa estatal, por lo que el 19 de agosto de 2015, en la XI sesión ordinaria del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM), el gobernador dio instrucciones para que, en el marco de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, se instalara el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para el análisis de la situación de violencia contra las mujeres en el estado.

En una nota se orientaba en que consiste el mecanismo de la alerta, el objetivo del GIM, las fechas de publicación de la convocatoria para conformarlo, el periodo de recepción de documentos para la postulación y que la convocatoria

se publicaría el viernes 18 de septiembre de 2015 en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* (Gobierno del Estado de Jalisco, 2015a; aunque esto último en realidad se publicó el 24 de septiembre, Gobierno del Estado de Jalisco, 2015b).

Para el 20 de octubre, por medio de un comunicado el Gobierno del Estado dio a conocer la conformación del GIM, integrado por autoridades de distintas dependencias gubernamentales y por cinco personas expertas académicas (Gobierno del Estado de Jalisco, 2015c). Luego de tres meses de trabajo, el 5 de enero de 2016, el GIM entregó el “Informe final” (GIM, 2016).

Ante el retraso en la emisión de la alerta, el 28 de enero de 2016 las organizaciones de la sociedad civil se pronunciaron para que el gobernador del estado, Aristóteles Sandoval, activara de manera inmediata la alerta (Carrera, 2016).

DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN JALISCO

Finalmente, el 8 de febrero de 2016 el gobernador anunció la emisión de la declaratoria de la AVCM en ocho municipios de Jalisco: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, El Salto, Puerto Vallarta y Ameca.

En el boletín de prensa, publicado en la página oficial del Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), puede leerse lo siguiente: “Emite Jalisco Alerta de Violencia Contra las Mujeres; 25 mdp para atención inmediata. Se implementarán 15 acciones urgentes preventivas y judiciales. Jalisco, primer Estado que crea consejo para elaborar diagnóstico; primero que emite alerta con base en su propia legislación” (IJM, 2016b).

Como se aprecia en las notas periodísticas del 9 de febrero referentes al tema, en la mayoría se reprodujo el boletín oficial.¹ Sin embargo, algunos medios señalaron puntos de reflexión importantes, por ejemplo, en *Crónica* se reseñó el contexto en que se emitió la alerta, se describió que la sesión se realizó a puerta cerrada, dejando fuera a las organizaciones civiles, así como la tardanza en emitir la declaratoria:

Tarde, pero por fin se activó la alerta de violencia contra las Mujeres en Jalisco, aunque tiene años de retraso, este es un primer paso que celebran organizaciones civiles, que señalaban esto, en defensa de los derechos de la mujer [...]

Sesión a puerta cerrada. Las Organizaciones Civiles que defienden los derechos de la mujer asistieron a Casa Jalisco, lugar donde se declaró la alerta de violencia, sin embargo, no pudieron ingresar a la Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Bajo pretexto de que fue a puerta cerrada, hasta el final de la sesión fue cuando se les permitió el acceso, lo que

1. Las notas registradas, en los distintos medios fueron: Gómez (2016a); "Jalisco declara alerta por violencia a mujeres" (2016); Villaseñor (2016); "Fallan en emisión de órdenes de protección para mujeres" (2016); Torres (2016); Luna (2016); Partida (2016); Osorio (2016); Rello (2016a); "Declaran alerta de violencia de género en 8 municipios de Jalisco" (2016); Carapia, Pérez Vega y Cielo (2016); Carapia et al. (2016); "Activan alerta de género en 8 municipios" (2016); Ávila (2016a); Larios (2016).

consideraron una falta de respeto y tacto político por parte del Gobierno del Estado; los reclamos llegaron hasta el secretario general de Gobierno, Roberto López Lara (Gómez, 2016a).

Por su parte, *El Informador* el 8 y 9 de febrero publicó una transcripción casi exacta del boletín de prensa (Villaseñor, 2016; “Jalisco declara alerta por violencia a mujeres”, 2016). Sin embargo, en otra nota del mismo 9 de febrero resalta información tomada del diagnóstico para emitir la alerta:

Según datos del diagnóstico para emitir la Alerta [...] “Se detecta un alto número de denuncias por violencia intrafamiliar y una disparidad entre el número de denuncias reportadas y el número de órdenes de protección otorgadas... lo que se traduce en desatención, desconocimiento e incluso negligencia, o violencia institucional”, advierte el documento elaborado por expertos. Las órdenes de protección preventivas y de emergencia son un mecanismo jurídico creado para alejar a las mujeres de sus agresores y salvaguardar así su integridad; sin embargo “siguen teniendo una grave deficiencia en su implementación”, detectó el diagnóstico.

La comparativa identifica que 13 mil 439 denuncias presentadas por mujeres no incidieron en la emisión de la medida de protección por parte de la autoridad ministerial competente. Además, el número de homicidios de mujeres desde hace tres años no bajó de 133 por año (“Fallan en emisión de órdenes de protección para mujeres”, 2016).

De esta manera, este medio visibiliza una problemática más allá del anuncio oficial. En esa misma nota se recupera otro dato importante del diagnóstico: el fracaso del programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres:

Aunque Jalisco tiene un programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, el cual entró en vigor desde 2008, el diagnóstico que encargó el gobernador Aristóteles Sandoval pone al descubierto el fracaso de este programa.

El grupo de trabajo constató que el programa no ha incidido de “manera contundente” en el logro de sus objetivos, “lo que denota la falta de su aplicación efectiva”. El documento revela que, aunque el programa tiene diversos objetivos, “no se generaron acciones incidentes, quedándose solamente en un documento escrito que no se aplicó en la práctica, al menos no como debió realizarse”, precisa el diagnóstico.

La conclusión es contundente: la mayoría de las acciones que fueron propuestas en dicho programa no fueron realizadas, y las que sí carecen de efectividad. Además, el programa no se encuentra alineado a los objetivos y estrategias del programa nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2014-2018 (“Fallan en emisión de órdenes de protección para mujeres”, 2016).

Este fue uno de los pocos medios que revisó el diagnóstico para retomar información y datos que contextualizaran la emisión de la AVCM en el estado. Otro diario que hizo

lo propio fue *El Universal*, pues el mismo día en que se anunció la alerta, publicó datos del diagnóstico (Torres, 2016). En tanto que el 9 de febrero *Mural* recuperó la voz de las organizaciones civiles (Osorio, 2016), al igual que *Reporte Índigo* (Ávila, 2016a). Por su parte, el 8, 9 y 10 de febrero *El Diario NTR* publicó notas en las que, además de retomar el boletín de prensa, dio cuenta de las problemáticas específicas en los municipios alertados (“Declaran alerta de violencia de género en 8 municipios de Jalisco”, 2016; Carapia, Pérez Vega y Cielo, 2016; Carapia et al. 2016).

Con todo, a todos los periódicos revisados se les escapó un dato importante: corroborar el anuncio oficial y el boletín de prensa con la publicación del decreto de la AVCM, así como contrastar las conclusiones del diagnóstico que dieron origen a la alerta con las acciones anunciadas por el gobernador. De haberlo hecho, se habrían percatado de que en Jalisco la AVCM no se publicó en su momento en el periódico oficial sino que tan solo quedó en un mero anuncio mediático. Incluso, en la página del Gobierno del Estado creada ex profeso para dar seguimiento al cumplimiento de la AVCM puede leerse:

Como parte de los trabajos que realiza el Gobierno de Jalisco para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, el jefe del Ejecutivo solicitó a un grupo de especialistas, la realización de un informe, para determinar la viabilidad de emitir una alerta de violencia contra las mujeres en nuestro estado.

Luego de conocer las conclusiones del informe, el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM), determinó la proce-

dencia de la activación del mecanismo, decretándose la Alerta de Violencia Contra las Mujeres por el Gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, en 8 municipios del Estado e instruyó a tomar 15 acciones inmediatas para atender este tipo de violencia.²

Esto es, se habla de un decreto que jamás fue publicado y a los medios no les llamó la atención corroborar la veracidad de la información.

No fue sino hasta que las organizaciones civiles denunciaron públicamente este hecho que los periódicos lo señalaran, como *El Universal*, que además hizo su propia investigación al respecto: “Vía ley de transparencia, *El Universal* obtuvo tres oficios del Instituto Jalisciense de las Mujeres, del despacho del gobernador y de la Secretaría General de Gobierno que confirman la inexistencia del documento oficial del decreto” (Melgoza, 2016b).

Hasta junio de 2016 los anuncios oficiales giraban en torno a cuentas alegres y avances sustanciales, de tal manera que se presentaba el semáforo con avances de 57% en el cumplimiento de la alerta al 15 de junio (CEPAEVIM, 2016a, 2016b, 2016c, 2016d).

Pocos medios que habían hecho algún seguimiento, indagaciones o investigaciones a fondo para revisar si era real o no el cumplimiento que se anuncia desde la página oficial. Cabe señalar que en algunos medios se informó de

2. Véase la página web: <http://juntxs.jalisco.mx/>

la problemática de los asesinatos de mujeres durante el periodo de la alerta, como *Milenio Jalisco* (“Asesinan a 28 mujeres tras alerta de género”, 2016), y *El Universal*, que el 22 de marzo publicó una investigación en la que denunciaba que los feminicidios en Jalisco se habían triplicado (Melgoza, 2016a).

El 6 de julio de 2016, se anunció una reunión entre el gobierno estatal, el Alto Comisionado de la Naciones Unidas en México y las organizaciones de la sociedad civil para revisar el cumplimiento de la alerta. Esto fue comunicado mediante boletín de prensa en la página oficial del Gobierno del Estado que señalaba: “Reconoce ONU trabajo de Jalisco en combate a la violencia contra la Mujer. Se buscará elevar a rango constitucional la Alerta de Violencia Contra las Mujeres. Iniciarán mesas de trabajo con organizaciones para que aporten sus experiencias” (Gobierno del Estado de Jalisco, 2016a).

Algunos medios locales reportaron esta reunión, como *Crónica*, que tituló su nota “Replantean alerta por violencia de género” y destacó los puntos clave tratados en la reunión a través de entrevistas que complementan la información oficial (Gómez, 2016b). Mientras, *El Informador* publicó “Acuerdan fortalecer alerta de género en Jalisco” y recuperó algunos de los puntos de discusión y acuerdos:

- Cuáles fueron las recomendaciones de las ONG
- Establecer un decreto para que se formalice la declaratoria de alerta de género.
- Que se nombre a un funcionario de alto nivel para que tome decisiones en torno a estas acciones. Cambios de metodología, que se optimicen los recursos humanos

y financieros de la Alerta. Generar indicadores de resultado-impacto para conocer los avances de la Alerta (Miranda, 2016).

Asimismo, el 7 de julio *El Diario NTR* planteó:

“Endereza” la ONU al gobierno estatal
A cinco meses de la declaratoria de la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM) en ocho municipios del estado, la metodología para medir los resultados e impacto será reorientada frente a la falta de claridad. Para que el estado aceptara modificar algunos aspectos, la intervención del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México) fue clave, así ahora la Secretaría General de Gobierno (SGG) tendrá el control del mecanismo y el Instituto Jalisciense de las Mujeres sólo fungirá como colaborador (Nuño, 2016).

Los tres medios informaron de la reunión por medio de entrevistas directas y de información recabada por sus reporteros de manera personal. Esto es fundamental cuando se comparan las notas periodísticas con lo señalado en el boletín oficial que daba cuenta de la citada reunión, pues hay una diferencia enorme entre “Reconoce ONU trabajo de Jalisco en combate a la violencia contra la Mujer” y “‘Endereza’ la ONU al gobierno estatal”.

En el breve boletín oficial se limitaba a señalar con adjetivos el “gran avance” del Ejecutivo en el cumplimiento de la AVCM, mientras que en las notas se hizo un recuento amplio de la situación de la alerta a cinco meses

de su anuncio. Sobre todo en la de *El Diario NTR*, resulta relevante la información acerca de la obligatoriedad del gobierno para formalizar el decreto de la declaratoria de la AVCM, debido a que hasta ese momento la activación del mecanismo no se había publicado en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*, pese a que se había declarado el 8 de febrero.

De julio a octubre no se registró mayor cobertura en los medios sobre el tema. Fue hasta noviembre, en el contexto del mes dedicado a la erradicación de la violencia contra las mujeres, con el 25 de noviembre como día internacional para eliminar la violencia contra las mujeres, que algunos medios lo retomaron a partir de varios señalamientos de las organizaciones civiles.

Crónica informó en sus titulares del 4 de noviembre: “Violencia de género, imparable en Jalisco” (Hernández Fuentes, 2016a) y del 24 del mismo mes: “Declaran alerta ciudadana de violencia de género en Jalisco” (Hernández Fuentes, 2016b), mientras que el 23 de noviembre *Milenio Jalisco* publicó: “Piden a SEGOB declarar Alerta de Violencia de Género en Jalisco” (Ramírez Gallo, 2016); el 7 de noviembre en *Reporte Índigo* se enfatizó “Fallan en alerta” (Ávila, 2016b) y, el 29 de noviembre, “Alerta ciudadana a favor de ellas” (Ávila, 2016a); el 19 de noviembre *El Universal* anunció “Jalisco: una alerta de género fantasma” (Melgoza, 2016b); el 25 de noviembre, en varios medios se informó de la publicación del acuerdo de la alerta en el periódico oficial (Gobierno del Estado de Jalisco, 2016b), como lo documentó *Milenio Jalisco* con “Al fin, la alerta de violencia vs mujeres en el diario oficial” (Rello, 2016b), y el 30 de noviembre *El Informador* advirtió que: “Después de

nueve meses de haber sido declarada la Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVM) en ocho municipios de Jalisco, el Gobierno estatal finalmente publicó en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo bajo el cual se establece la estrategia para hacer frente a esta problemática social” (“Publican acuerdo de alerta de violencia contra las mujeres”, 2016).

En general, se pudo constatar que cuando los medios consultados recogieron la información que proporcionan en boletines o ruedas de prensa tanto las instituciones como las organizaciones de la sociedad civil que le dan seguimiento a la AVCM en Jalisco, no hicieron mayores indagatorias e investigaciones periodísticas. Cabe indicar que se detectaron algunas notas como la del 24 de abril de *Página 24* (Ríos Chavarría, 2016), en la que se denunciaron “Pocos avances en combate a la violencia contra la mujer”, la ya mencionada investigación de *El Universal* del 19 de noviembre (Melgoza, 2016b) y el análisis crítico de *Reporte Índigo*, que en su edición del 29 de noviembre expresó:

Tardía publicación

La atención de este tema por parte de las autoridades llegó a ser tan poco relevante que a poco más de nueve meses de haberse emitido esta alerta, apenas fue publicado este mecanismo estatal en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Casi 300 días después de haberse emitido la Alerta de Violencia contra las mujeres, en las últimas páginas de la edición especial del pasado viernes 25 de noviembre se publicó el acuerdo DIGELAG ACU 043/2016 sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres (Ávila, 2016a).

Asimismo, tampoco no se advierte continuidad en alguna investigación de fondo respecto de los temas de la alerta, ni de su cumplimiento, ni de las condiciones que motivaron el retraso en la publicación del decreto, ni de la verificación en los avances.

Precisamente respecto a esto último, en la sesión del 8 de diciembre de 2016 del CEPAEVIM, el Gobierno del Estado dio a conocer los avances en el cumplimiento de la alerta. De acuerdo con la información publicada en su portal, en algunos ejes establece hasta 89% de cumplimiento (CEPAEVIM, 2016e). La cobertura que realizaron los medios al respecto, fue la de replicar el boletín de prensa (IJM, 2016a) en algunos casos o de difundir información que a todas luces se encontraba manipulada en el propio boletín oficial, como pasó en *Milenio Jalisco*, que en su edición del 9 de diciembre, resalta en su titular: “Disminuyen 5% asesinatos de mujeres en 2016” y en el texto de la nota reprodujo el boletín sin realizar ningún cuestionamiento, sobre todo respecto de los datos que titulan la nota, el cual atribuye a una “mayor cultura de la denuncia y una disminución de 5% en el número total de las muertes dolosas a niñas y mujeres en el periodo de enero a noviembre de 2015 a 2016” (Del Castillo, 2016).

En el mismo tenor, *El Occidental* tituló su nota de ese día: “Disminuyen feminicidios en el estado” y transcribió también el boletín oficial, y *Mural* publicó “Reportan 5% menos delitos vs mujeres”. Por su parte, *El Diario NTR* informó “Cumplen apenas 51% en protección de mujeres” con la información del boletín que resulta contradictoria: “No obstante, en materia de seguridad subieron los homicidios dolosos en 23 por ciento, al registrarse 68 casos;

en lo que sí hubo una disminución fue en feminicidio, al arrojar 42 asesinatos deliberados contra mujeres por cuestiones de género. También bajó 44 por ciento el parricidio, con cinco casos en el estado” (Meléndez, 2016).

La pregunta entonces debió haber sido: ¿disminuyeron en 5% los asesinatos de mujeres, como lo señaló *Milenio Jalisco*, *El Occidental* y *Mural*, o aumentaron los homicidios dolosos en 23% pero disminuyeron los feminicidios, como lo informó *El Diario NTR*? A ninguno de estos medios se les ocurrió corroborar la información incluso con el informe del GIM, en donde se señala con claridad que una de las problemáticas del acceso a la justicia en los casos de feminicidio es precisamente las deficiencias en las investigaciones, lo que genera que los casos no se consignen como feminicidios sino como homicidios o parricidios. Entonces, no se trata de una disminución de los feminicidios ni de un aumento de los homicidios de mujeres sino de una deficiente actuación de la administración de la justicia que no permite la consignación adecuada de los asesinatos de mujeres y mucho menos se trata de una disminución en los feminicidios por el logro exitoso de una política pública de prevención del delito.

Continuando con el análisis, en *El Informador* solo se transcribió sin más la información del boletín de prensa (“Unifican los criterios de atención a las mujeres”, 2016). Esto contrasta con *Reporte Índigo*, que el 12 de diciembre hizo un recuento crítico del informe en la nota “Alerta: simulado avance” (Ávila, 2016b). Sin transcribir el boletín, presentó entrevistas directas, corroboró la información y no replicó información manipulada respecto de la supuesta disminución de los feminicidios.

Es preocupante que la mayoría de los medios replique la información oficial sin una reflexión ni un análisis periodístico que les permita ofrecer a sus lectores una información veraz y oportuna y, que por el contrario, se contribuya a invisibilizar una problemática que tiene una honda afectación social.

CONCLUSIONES

Un seguimiento puntual a la AVCM como acción gubernamental, revela varias deficiencias. Una de ellas es la inexistencia del decreto en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*. Resulta contradictorio que la convocatoria para la conformación del grupo que realizó el diagnóstico que permitió la declaratoria de la alerta se publicara el 24 de septiembre de 2015 en *El Estado de Jalisco* (Gobierno del Estado de Jalisco, 2015b) y el decreto de la alerta quedara solo en un mero anuncio mediático.

El descuidado proceso de la AVCM en Jalisco, no solo en el discurso sino también en las formalidades que todo acto jurídico emanado del gobierno debe tener, no se advierte en la cobertura mediática un seguimiento que pueda proporcionar a quienes leen los periódicos una visión integral de la problemática.

En temas de derechos humanos y sobre todo cuando se trate de violaciones a los mismos, como lo es la violencia de género, la investigación periodística debe ser acuciosa, sistemática, profunda y con un enfoque en la rendición de cuentas.

La información que proporcionan los medios de comunicación no se debe constreñir a reproducir boletines

oficiales sin ninguna mirada reflexiva y sin ningún análisis crítico. Es decir, la labor periodística en temas de derechos humanos, derechos de las mujeres, violencia de género y en este caso de la AVCM o AVG, debe ser más metódica, con un seguimiento constante y sobre todo con una permanente investigación que permita la transparencia y rendición de cuentas en la información.

La AVCM debe ser una oportunidad de análisis y reflexión profunda de quienes ejercen el periodismo, que permita una prensa de investigación capaz de ofrecer información veraz y oportuna de una problemática que afecta el tejido social e impacta de manera negativa en uno de los derechos fundamentales de las mujeres: el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Las omisiones contribuyen a invisibilizar las problemáticas sociales y, en cuanto a la violencia contra las mujeres, adquieren mayor relevancia al tratarse de temas que históricamente han sido minimizados o naturalizados en la cultura machista.

REFERENCIAS

“Activan alerta de género en 8 municipios” (2016). En *Proceso*, Ciudad de México, 8 de febrero, consultado en: <http://www.proceso.com.mx/429287/activan-alerta-de-genero-en-8-municipios-de-jalisco>.

“Asesinan a 28 mujeres tras alerta de género” (2016). En *Milenio Jalisco*, Guadalajara, consultado en: http://www.milenio.com/jalisco/Asesinan-mujeres-emitir-alerta-violencia_o_712728758.html, el 3 de abril de 2016.

- Ávila, J. (2016a). “Activan en Jalisco alerta de género”, en *Reporte Índigo*, Guadalajara, consultado en: <http://m.reporteindigo.com/reporte/guadalajara/activan-en-jalisco-alerta-de-genero>, el 9 de febrero de 2016.
- Ávila, J. (2016b). “Fallan en alerta”, en *Reporte Índigo*, Guadalajara, consultado en: <http://alertaelectoral.reporteindigo.com/reporte/guadalajara/mujeres-osc-organizaciones>, el 7 de noviembre de 2016.
- Carapia, F. et al. (2016). “Ahora, a llevar la alerta a los municipios”, en *El Diario NTR*, Guadalajara, consultado en: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=29842, el 10 de febrero de 2016.
- Carapia, F.; Pérez Vega, R. y N. Cielo (2016). “Alerta tardía y con poco dinero”, en *El Diario NTR*, Guadalajara, consultado en: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=29724, el 9 de febrero de 2016.
- Carrera, A. (2016). “Aristóteles omiso a feminicidios; urgen activar la alerta de género en Jalisco”, en *Proyecto Diez*, Guadalajara, consultado en: <http://www.proyectodiez.mx/aristoteles-omiso-a-femicidios-urgen-activar-la-alerta-de-genero-en-jalisco/>, el 28 de enero de 2016.
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CEPAEVIM (2016a). “XII sesión ordinaria”, CEPAEVIM, Guadalajara, 29 de febrero, consultado en: <http://juntxs.jalisco.mx/sesion-29-febrero-2016>.
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CEPAEVIM (2016b). “IV sesión extraordinaria”, CEPAEVIM, Guadalajara, 17 de marzo, consultado en: <http://juntxs.jalisco.mx/sesion-17-marzo-2016>.

- Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CEPAEVIM (2016c). “V sesión extraordinaria”, CEPAEVIM, Guadalajara, 4 de mayo, consultado en: <http://juntxs.jalisco.mx/sesion-4-mayo-2016>.
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CEPAEVIM (2016d). “XIII sesión ordinaria”, CEPAEVIM, Guadalajara, 21 de junio, consultado en: <http://juntxs.jalisco.mx/sesion-21-junio-2016>.
- Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CEPAEVIM (2016e). “XIV sesión ordinaria 2016”, CEPAEVIM, Guadalajara, consultado en: <http://juntxs.jalisco.mx/sesion-8-diciembre-2016>.
- “Declaran alerta de violencia de género en 8 municipios de Jalisco” (2016). En *El Diario NTR*, Guadalajara, consultado en: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=29648, el 8 de febrero de 2016.
- Del Castillo, A. (2016). “Disminuyen 5% asesinatos en contra de mujeres en 2016”, en *Milenio Jalisco*, Guadalajara, consultado en: http://www.milenio.com/region/alerta_violencia_mujeres-consejo_violencia_mujeres_jalisco-milenio_noticias_o_862713783.html, el 9 de diciembre de 2016.
- “Exigen activar alerta por violencia de género en Jalisco” (2016). En *El Informador*, Guadalajara, consultado en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/641356/6/exigen-activar-alerta-por-violencia-de-genero-en-jalisco.htm>, el 28 de enero de 2016.

- “Fallan en emisión de órdenes de protección para mujeres” (2016). En *El Informador*, Guadalajara, consultado en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/643526/6/fallan-en-emision-de-ordenes-de-proteccion-para-mujeres.htm>, el 9 de febrero de 2016.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2008a). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco*, Gobierno de Jalisco, Guadalajara, 26 de junio, consultado en: <http://cepavi.jalisco.gob.mx/pdf/Mujeres.pdf>, el 30 de diciembre de 2016.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2008b). *Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco*, Gobierno de Jalisco, Guadalajara, 14 de octubre, consultado en: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20del%20Estado%20de%20Jalisco.pdf>, el 30 de diciembre de 2016.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2015a). “IJM lanza convocatoria para la conformación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario”, boletín de prensa, Gobierno del Estado de Jalisco, consultado en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/27763>, el 30 de diciembre de 2016.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2015b). *El Estado de Jalisco. Periódico oficial*, Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 24 de septiembre, consultado en: <http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-24-15-v.pdf>, el 30 de diciembre de 2016.

- Gobierno del Estado de Jalisco (2015c). “Queda conformado grupo de análisis para el estudio de la emisión de la alerta de violencia contra las mujeres”, Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 19 de octubre, consultado en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/29729>, el 19 de octubre de 2015.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2016a). “Reconoce ONU trabajo de Jalisco en combate a la violencia contra la mujer”, Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 6 de julio, consultado en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/41988>, el 30 de diciembre de 2016.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2016b). *El Estado de Jalisco. Periódico oficial*, Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 25 de noviembre, consultado en: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ACUERDO%20ALERTA%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES.pdf>
- Gómez, R. (2016a). “Activan en Jalisco alerta de violencia de género”, en *Crónica Jalisco*, Guadalajara, consultado en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/944057.html>, el 9 de febrero de 2016.
- Gómez, R. (2016b). “Replantean alerta por violencia de género”, en *Crónica Jalisco*, Guadalajara, consultado en: <http://www.cronicajalisco.com/notas/2016/68336.html>, consultado el 7 de julio de 2016.
- Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, GIM (2016). “Informe final”, Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el Estudio y Análisis de la Probable Emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres, Guadalajara, Guadalajara, consultado en:

http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/paginas/archivos/informe_gim_o.pdf, el 30 de diciembre de 2016.

Hernández Fuentes, M. (2016a). “Violencia de género imparable en Jalisco”, en *Crónica Jalisco*, Guadalajara, consultado en: <http://www.cronicajalisco.com/notas/2016/71513.html>, el 4 de noviembre de 2016.

Hernández Fuentes, M. (2016b). “Declaran alerta ciudadana de violencia de género en Jalisco”, en *Crónica Jalisco*, Guadalajara, consultado en: <http://www.cronicajalisco.com/notas/2016/71963.html>, el 24 de noviembre de 2016.

Instituto Jalisciense de las Mujeres, IJM (2016a). “Presentan avances de acciones de la alerta de violencia contra las mujeres”, boletín de prensa, IJM, Guadalajara, consultado en: <http://ijm.gob.mx/presentan-avances-en-acciones-de-la-alerta-de-violencia-contra-las-mujeres/>, el 8 de diciembre de 2016.

Instituto Jalisciense de las Mujeres, IJM (2016b). “Emite Jalisco alerta de violencia contra las mujeres; 25 mdp para atención inmediata”, boletín de prensa, IJM, Guadalajara, consultado en: <http://ijm.gob.mx/emite-jalisco-alerta-de-violencia-contra-las-mujeres-25-mdp-para-atencion-inmediata/>, el 8 de febrero de 2016.

“Jalisco declara alerta por violencia a mujeres” (2016). En *El Informador*, Guadalajara, consultado en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/643532/6/jalisco-declara-alerta-por-violencia-a-mujeres.htm>, el 9 de febrero de 2016.

- Larios, R. (2016). “Aristóteles emite alerta de violencia contra las mujeres”, en *Unión Jalisco*, Guadalajara, consultado en: <http://archivo.unionjalisco.mx/articulo/2016/02/08/gobierno/guadalajara/aristoteles-emite-alerta-de-violencia-contra-las-mujeres>, el 8 de febrero de 2016.
- Luna, A. (2016). “Gobierno de Jalisco emite alerta de violencia contra las mujeres”, en *Excélsior*, Ciudad de México, consultado en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/02/08/1073841>, el 2 de febrero de 2016.
- Meléndez, V. (2016). “Cumplen apenas el 51% en protección de mujeres”, en *El Diario NTR*, Guadalajara, consultado en: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=58709, el 9 de diciembre de 2016.
- Melgoza, A. (2016a). “Se triplican feminicidios en Jalisco”, en *El Universal*, Ciudad de México, consultado en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2016/03/22/se-triplican-feminicidios-en-jalisco>, el 22 de marzo de 2016.
- Melgoza, A. (2016b). “Jalisco: una alerta de género fantasma”, en *El Universal*, Ciudad de México, consultado en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2016/11/19/jalisco-una-alerta-de-genero-fantasma>, el 19 de noviembre de 2016.
- Miranda, P. (2016). “Acuerdan fortalecer alerta de género”, en *El Informador*, Guadalajara, consultado en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/670727/6/acuerdan-fortalecer-alerta-de-genero-en-jalisco.htm>, el 7 de julio de 2016.

- Nuño, A. S. (2016). “Endereza’ la ONU al gobierno estatal”, en *El Diario NTR*, Guadalajara, consultado en: http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=44465, el 7 de julio de 2016.
- Osorio, E. (2016). “Vigilarán aplicación de la alerta de género”, en *Mural*, Guadalajara, consultado en: <http://www.mural.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=762165&md5=86c61844767bfe8978f6bd56ca74b79e&ta=odfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe#ixz23zfr98cWt>, el 9 de febrero de 2016.
- Partida, J. C. (2016). “Declaran alerta de género en ocho municipios de Jalisco”, en *La Jornada*, Ciudad de México, consultado en: <http://www.jornada.unam.mx/2016/02/09/estados/027n1est>, el 9 de febrero de 2016.
- “Publican acuerdo de alerta de violencia contra las mujeres” (2016). En *El Informador*, Guadalajara, consultado en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/694675/6/publican-acuerdo-de-alerta-de-violencia-contra-las-mujeres.htm>, el 30 de noviembre de 2016.
- Ramírez Gallo, A. (2016). “Piden a Segob declarar alerta de género en Jalisco”, en *Milenio Jalisco*, Guadalajara, consultado en: http://www.milenio.com/region/Segob-declaracion-Alerta_de_Violencia-Genero-Jalisco-Milenio_Noticias_o_853114993.html, el 23 de noviembre de 2016.
- Ramos Ponce, M. G. (2015). “Alerta de violencia contra las mujeres en Jalisco”, en *Informe sobre la situación de los derechos humanos, Jalisco 2015*, CEPAD, Guadalajara, consultado en: <https://informe.cepad.org.mx/alerta-violencia-contra-mujeres/>.

- Rello, M. (2016a). “Jalisco activó alerta de género”, en *Milenio Jalisco*, Guadalajara, consultado en: http://www.milenio.com/region/Jalisco-activo-Alerta-Violencia-Mujeres_o_680331990.html, el 9 de febrero de 2016.
- Rello, M. (2016b). “Al fin la alerta vs mujeres en el diario oficial”, en *Milenio Jalisco*, Guadalajara, consultado en: http://www.milenio.com/region/Alerta-Violencia-Mujeres-diario-oficial-alerta-genero-feminicidios-Milenio_Noticias_o_854314895.html, el 25 de noviembre de 2016.
- Ríos Chavarría, E. (2016). “Pocos avances en combate a violencia contra la mujer”, en *Página 24 Jalisco*, Guadalajara, consultado en: <http://pagina24jalisco.com.mx/local/2016/04/24/pocos-avances-en-combate-a-violencia-contra-la-mujer/>, el 24 de abril de 2016.
- Torres, R. (2016). “Jalisco declara alerta de género”, en *El Universal*, Ciudad de México, consultado en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/02/8/jalisco-declara-alerta-de-genero>, el 8 de febrero de 2016.
- “Unifican los criterios de atención a las mujeres” (2016). En *El Informador*, Guadalajara, consultado en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/696310/6/unifican-los-criterios-de-atencion-a-las-mujeres.htm>, el 9 de diciembre de 2016.
- Villaseñor, T. (2016). “Aristóteles emite alerta de violencia contra las mujeres”, en *El Informador*, Guadalajara, consultado en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/643399/6/aristoteles-emite-alerta-de-violencia-contra-las-mujeres.htm>, el 8 de febrero de 2016.